

Al Despacho de la señora Juez, informando que persona homónima del demandado presenta aclaración. Sírvasse proveer. Bogotá, agosto 09 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver el anterior pedimento, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Para todos los efectos legales y procesales, téngase en cuenta lo manifestado por el señor **EDWIN ALEXANDRER LEON JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.366.218**, quien manifiesta al Despacho que tiene un **HOMÓNIMO**, el cual, se identifica como **EDWIN ALEXANDRER LEON JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.660.479**, demandado dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Por secretaria, oficiase en el término de la distancia al pagador de **CONFASALUD IPS**, indicando que el demandado dentro de presente trámite procesal es **EDWIN ALEXANDRER LEON JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.075.660.479**, toda vez, que en la mentada entidad existe un homónimo. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 112 del 11 de agosto de 2021**.